

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.889

Martes 2 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2513071

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos número 941, local 302, comuna de Santiago, certifico que: por escritura pública de fecha 21 de junio de 2024, ante mi Suplente don Juan Cristian Berrios Castro, bajo el repertorio N° 9327/ 2024, la sociedad SIERRA AHUMADA DEL GOLFO DE ARAUCO CHILE SpA, Rol Único Tributario N° 77.677.275-5, debidamente representada por don Claudio Roberto Martínez Venegas y SILVIA MARINA LURASCHI GIOIA constituyen una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto. RAZÓN SOCIAL: "PASTAS GIOIA SpA". OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquier clase de establecimientos público donde se sirvan comidas preparadas y bebidas alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; b) la producción, fabricación, transformación, distribución, comercialización, importación, exportación, compra y venta, de todo tipo de productos gastronómicos, alimentos naturales, elaborados o preparados, perecibles y no perecibles, envasados y no envasados, en especial pastas en todas sus formas, productos de amasandería, panadería, pastelería, carnes, aceites, pescados, alimentos congelados; c) la comercialización, arriendo, venta o explotación de todo tipo de maquinarias y bienes muebles e inmuebles; d) el transporte de toda clase de mercaderías, en vehículos propios, de terceros o tomados en arrendamiento; e) realizar todo tipo de inversiones, por cuenta propia o de terceros, pudiendo para tal efecto adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, con la facultad de administrar y explotar dichas inversiones; f) celebrar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social; y g) constituir y participar en todo tipo de sociedades, asociaciones, comunidades y otras. CAPITAL: el capital de la Sociedad será la suma de \$10.000.000 dividido en un millón de acciones nominativas, todas del mismo valor, sin valor nominal y de una misma y única serie, el cual queda totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma: a) Sierra Ahumada del Golfo de Arauco - Chile Spa, suscribe 500.000 acciones por un valor de cinco millones pesos, las que pagan en su totalidad este acto mediante el aporte correspondientes a equipos para la elaboración y almacenamiento de productos gastronómicos. En cumplimiento de lo establecido en el inciso cuatro del artículo quince de la Ley sobre Sociedades Anónimas, número dieciocho mil cuarenta y seis, el aporte realizado no se paga en dinero por acuerdo unánime de los accionistas.; y b) Silvia Marina Luraschi Gioia, suscribe 500.000 acciones, por un valor de cinco millones de pesos, las que se pagan en su totalidad en este acto por un valor de cinco millones de pesos, correspondiente a capital de trabajo. ADMINISTRACIÓN: En conformidad a los Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo, se nombra como Administrador de la Sociedad a Sierra Ahumada del Golfo de Arauco - Chile SpA. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 25 junio de 2024.

CVE 2513071

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

